**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos

Aires

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 277/2019

**Clase:** De Bajo Monto

**Modalidad:** Sin Modalidad **Motivo contratación directa:** Por monto **Expediente:** EXP : 1457/2019

**Objeto de la contratación:** Alambrado de predio en la localidad de Agustina

**Rubro:** Metalurgia

**Lugar de entrega único:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (-

(6001) AGUSTINA, Buenos Aires)

|  |  |
| --- | --- |
| **Retiro del pliego** | **Consulta del pliego** |
| **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Plazo y horario:** De lunes a viernes de 8:30 a 14:30  **Costo del pliego:** $ 0,00 | **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Plazo y horario:** De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 |
| **Presentación de ofertas** | **Acto de apertura** |
| **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Fecha de inicio:** 25/06/2019  **Fecha de** 03/07/2019 a las 10:00 hs.  **finalización:** | **Lugar/Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Día y hora:** 03/07/2019 a las 10:00 hs. |

# RENGLONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Cantidad** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Cantidad** |
| 1 | . Provisión y colocación de 336 ml. aprox. con postes olímpicos de hormigón vibrado, con tres hilos de alambre de púas alta resistencia marca Sipar-Gerdau arriba, colocando postes intermedios a una distancia de 4,2m. aprox. entre sí, con cortes con retensado según corresponda con sus correspondientes  postes refuerzos y puntuales, dejando dos huegos para portón uno de seis metros y otro de cuatro metros al cual se le cerrará en falso segùn vuestro requerimiento. El tejido a utilizar es de 1.80m. de altura, malla 21/2¨(63mm.) calibre 121/2 (2.50)mm.. . Portón 6 x 2 en dos hojas de caño estructural 40/30 en 1,2mm. de espesor con pinches de seguridad de cuatro puntas arriba y tejido reforzado con columnas de caño estructural 100/100 en 2mm. y riendas de acero. . Plan de seguridad. | UNIDAD | 1,00 |

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1:** OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto contratar el servicio de alambrado en predio de la localidad de Agustina, partido de Junín, de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO III: Visita de obra, ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**ARTÍCULO 2:** CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

**ARTÍCULO 3:** OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 51 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. En consecuencia, deberá:

**1.**- Redactarse en idioma nacional;

**2.**- Presentarse en original, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.

**3.**- Presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente.

**4. Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

1. La propuesta económica básica, por duplicado, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.
2. Constancia de Mantenimiento de oferta.
3. Constancia de visita de obra
4. La constitución de domicilio legal en la ciudad fijada por el presente Pliego como lugar de

presentación de ofertas y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.

1. La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
2. Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet de la ONC (OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES): [www.compr.ar,](http://www.compr.ar/) a fin de cumplimentar los formularios correspondientes , para adjuntarlos a la oferta. Quien cuente con el alta SIPRO, deberá cerciorarse que entre la fecha de alta de la constancia y la fecha de apertura de las ofertas no quede ningún balance pendiente sin informar. En su caso deberá efectuarse la actualización en el SIPRO con el mismo procedimiento descripto anteriormente.
3. Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
4. Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
5. Folletos aclaratorios que faciliten el análisis de las ofertas, como así también nómina de obras de similares características.

**ARTÍCULO 4:** GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

No será nacesaria la presentación de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**ARTÍCULO 5:** OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las epecificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

**ARTÍCULO 6:** OFERTAS VARIANTES:

Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego de bases y condiciones, ofrece una solución con una mejor que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La UNNOBA sólo podrá considerar la oferta VARIANTE del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

**ARTÍCULO 7:** COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**ARTÍCULO 8:** VISITA DE OBRA:

El día viernes 28/06/2019 a las 10:00 se procederá a realizar la visita de obra. Para coordinar la misma deberán ponerse en contacto con la dirección de infraestructura a [contrataciones@unnoba.edu.ar](mailto:contrataciones@unnoba.edu.ar) o al teléfono 0236-4407750 int.11420.

**ARTÍCULO 9:** APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

**ARTÍCULO 10:** EVALUACIÓN DE OFERTAS:

**10.1).** Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:

1. Si no estuviera redactada en idioma nacional.
2. Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integren.
3. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o algun parte que hiciere a la esencia del contrato.
4. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se hiciera en la forma debida.
5. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
6. Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
7. Que no se encuentren inscripto y/o habilitado en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
8. Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL.
9. Que contuviere condicionamientos.
10. Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
11. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
12. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
13. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 aprobado por el decreto 1030/2016.

**10.2)**. Elegibilidad: La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación. **10.3).** Dictamen de la Comisión Evaluadora: El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en

cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

**ARTÍCULO 11:** ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la Administración, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los antecedetes de instalaciones similares. La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.7º del Decreto 1030/2016.

**ARTÍCULO 12:** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. ACTA DE INICIO DE SERVICIOS

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

**Notificación de la orden de compra**. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los diez (10) días de notificada la Orden de Compra, se procederá a la firma de un Acta de Inicio de Servicios.

**ARTÍCULO 13:** GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.

Previo a la firma del Acta de Inicio, el contratista deberá presentar:

\* Nómina de personal asegurado y/o seguro de accidentes personales.

**ARTÍCULO 14:** PLAZO DE CUMPLIMIENTO:

Los servicios deberán culminarse dentro de los quince (15) días de firmada el Acta de Inicio entre la Dcción.de Obras y Servicios y el contratista.

**ARTÍCULO 15:** RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

**15.1). Recepción Provisoria:** La recepción de los trabajos, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

**15.2). Recepción definitiva:** La Comisión de Recepción Definitiva de la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva prestación de los servicios y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, quedando firme la obligación de la UNNOBA de abonar el precio convenido en el plazo estipulado en el punto 2 del Articulo 16. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la mercadería.

**ARTÍCULO 16:** PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNNOBA, sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado . Impuesto a las Ganancias. Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes.

**16.1)**. En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

**16.2).** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo , forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en pesos ($) Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

**ARTÍCULO 17:** GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los trabajos realizados, en base a las reglas del buen arte, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación la realización de las tareas que desde la Dcción de Obras y Servicios consideren necesarias.

**ARTÍCULO 18:** INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la página web de la UNNOBA o retirarse en la UNNOBA JUNIN, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas

**ARTÍCULO 19:** CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNNOBA sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta el SEGUNDO (2º) día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura. Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta

Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

**ARTÍCULO 20:** PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 106, 107 y 108 del DECRETO 1030/2016. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 21:** RESCICIÓN:

La UNNOBA podrá rescindir el contrato unilateralmente y en cualquier momento, sin que ello genere derecho a la prestataria a exigir indemnización alguna por dicha decisión. La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por esta Administración Nacional por medio fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

**ARTÍCULO 22:** JURISDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Junín.

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 277/2019 Expediente: EXP:1457/2019

Asunto: Alambrado de predio en la localidad de Agustina

Empresa oferente: C.U.I.T:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Tipo** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Descripción** | **Precio unitario** | **Precio total** |
| 1 | PRINCIPAL | UNIDAD | 1,00 | . Provisión y colocación de 336 ml. aprox. con postes olímpicos de hormigón vibrado, con tres hilos de alambre de púas alta resistencia marca Sipar-Gerdau arriba, colocando postes intermedios a una distancia de 4,2m. aprox. entre sí, con cortes con retensado según corresponda con sus correspondientes postes refuerzos y puntuales, dejando dos huegos para portón uno de seis metros y otro de cuatro metros al cual se le cerrará en falso segùn vuestro requerimiento. El tejido a utilizar es de 1.80m. de altura, malla 21/2¨(63mm.) calibre 121/2 (2.50)mm..  . Portón 6 x 2 en dos hojas de caño estructural 40/30 en 1,2mm. de espesor con pinches de seguridad de cuatro puntas arriba y tejido reforzado con columnas de caño estructural 100/100 en 2mm. y riendas de acero.  . Plan de seguridad. |  | 0,00 |

**Total Oferta**

Firma y sello del oferente

## *FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA*

### Señores UNNOBA S / D

#### Fecha: ................/.................../................. CDCA Nº: 277/2019

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma: .............................................................

Aclaración......................................................

## *CERTIFICADO DE VISITA*

#### Fecha: ….....................................................

**CD Compulsa Abreviada Nº 277/2019**

Por la presente certifico que la empresa: …..................................................................... representada por……………………………………..………………………………………….. ha concurrido y recorrido la totalidad de la dependencia afectada a la prestación del servicio requerido, habiendo tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a desarrollar.

Firma: .............................................................

Aclaración......................................................

Observaciones:…………………………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………………………

……………………………………………………………………

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social |  |
| CUIT/NIT |  |

**Vínculos a declarar**

#### ¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. | |

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) |  | No se exige información adicional |
| Representante legal |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades controladas |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Director |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente |  |
| Vicepresidente |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Ministro |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres |  |
| Apellidos |  |
| CUIT |  |
| Cargo |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sociedad o comunidad |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad |  | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente |  | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor |  | Indicar motivo de deuda y monto. |
| Ser acreedor |  | Indicar motivo de acreencia y monto. |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario |  | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato |  |  |

Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma Aclaración Fecha y lugar